



Nota DC-DNCP N° 067/2024.

San Lorenzo, 14 de Agosto de 2024.-

SEÑOR

DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Ref.: Al I.D. N° 447.422 Llamado a LICITACIÓN
POR MENOR CUANTÍA NACIONAL para la
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y
DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y
FILIALES- CÓD. 19.”

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de del Llamado para la
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y
FILIALES- CÓD. 19.” Contrato en consideración de lo estipulado en la Ley N° 7228/2024 “Que
aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Artículo 189. “Las
convocantes podrán determinar en las bases de la contratación, la entrega de un anticipo. Al momento
de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la
inclusión del anticipo”.

En ese sentido, manifiesto que para el presente Proceso Licitatorio esta Convocante ha
determinado que el ANTICIPO NO RESULTA APLICABLE A NINGÚN OFERENTE
ADJUDICADO, fundada en que los pagos se realizarán conforme a la entrega de los Productos, a fin de
cubrir las necesidades de la Institución. Los plazos de ejecución del plan de entrega debe realizarse en
un corto periodo de tiempo, el periodo de desembolso tratándose que el presente proceso tiene Fuente de
Financiamiento 10 Recurso Institucional, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación
Superior “Ley N° 6628/2020”, donde los trámites administrativos que deben realizarse para cada caso
está sujeta al plan de caja que es aprobado mensualmente por el Ministerio de Hacienda y el tiempo de
transferencia de recursos al proveedor conlleva de 10 a 30 días como mínimo, atrasaría la entrega de los
Productos, y considerando que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van
dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia
demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Por todo lo expuesto, esta Convocante considera que las condiciones para el otorgamiento del
ANTICIPO NO ESTÁN DADAS.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.



ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA

Jefe

Departamento de Contrataciones